

ESTATUTOS

COMITÉ DE

PROMOCIÓN U-REPORT





CONTENIDO

- 1 ANTECEDENTES**
- 2 OBJETIVO**
- 3 PERFIL DEL PARTICIPANTE**
- 4 RESPONSABILIDADES DE UNICEF**
- 5 RESPONSABILIDADES DE LOS/LAS INTEGRANTES**
- 6 AVISOS Y SANCIONES**
- 7 ESQUEMA DE COMPOSICIÓN**

1

ANTECEDENTES

Los adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años representan el 19% de la población total de la República Dominicana y el 43% de la población menor de 25 años. UNICEF busca que estos jóvenes sean aliados estratégicos para enfrentar los desafíos actuales en la protección de derechos.

La participación infantil es un derecho según el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que garantiza a los niños el derecho a expresar su opinión en asuntos que les afectan.

El Plan Estratégico de UNICEF 2022-2025 identifica a los adolescentes y jóvenes como actores clave para promover el cambio y la innovación. Estos jóvenes pueden movilizarse para proteger y promover los derechos de la niñez y la adolescencia, así como la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

Para asegurar la perspectiva juvenil, UNICEF cuenta con tres instancias:

1

Consejo Consultivo Adolescente y Juvenil (Altavoz):

Grupo que apoya procesos de consulta de iniciativas y programas de UNICEF [[Leer más aquí](#)].

2

Red de jóvenes y adolescentes para UNICEF:

Grupo que reúne a casi 200 jóvenes para consultas y participación de programas de UNICEF.

3

Plataforma U-Report:

Plataforma digital que informa a los jóvenes sobre oportunidades y temas de interés, y facilita consultas para conocer sus opiniones [[leer más aquí](#)].



2

OBJETIVO

El Comité de Promoción de U-Report es un grupo voluntario de jóvenes encargados de promover activamente la participación en la plataforma U-Report y la captación de nuevos U-Reporters en todas las provincias del país, y en las organizaciones a la cual pertenecen.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

3

Cada persona integrante del Comité deberá de cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Tener entre 18 a 30 años.
- Estar registrado en U-Report.
- Mostrar deseos de aprender y de trabajar por la defensa y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Poseer habilidades de liderazgo, iniciativa y pensamiento crítico.
- Ser respetuoso hacia los principios de diversidad, igualdad y los derechos humanos.
- Contar con habilidades para comunicarse y para facilitar la transferencia de conocimientos con otros grupos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Contar con habilidades sociales, empatía, colaboración y trabajo en equipo.
- Ser responsable de los compromisos que se asumen.
- Pertenecer a una organización relacionada con la promoción de los derechos de la niñez (**DESEABLE**).
- Tener experiencia de trabajo voluntario con otros adolescentes o jóvenes (**DESEABLE**).
- Ser parte de una Organización con acuerdo vigente con UNICEF. (**DESEABLE**).

Cada año se abrirá la oportunidad para que nuevas personas jóvenes puedan integrarse al comité, para ello se difundirán los requisitos por medio de los canales existentes con U-Report, Red de adolescentes y jóvenes colaboradores de UNICEF y de otros espacios de adolescentes y jóvenes que UNICEF apoye a través de sus intervenciones con otros socios.

Estos requisitos podrían variar cada año, según el Comité estime necesario:

- Completar el formulario virtual de aplicación.
- Cumplir con el reto de captación de U-Report.
- Carta de compromiso personal.



Report
by UNICEF

unicef 
para cada infancia

4

RESPONSABILIDADES DE UNICEF

- UNICEF y las organizaciones cubrirán los gastos referentes a cualquier actividad que esté relacionada con el Comité, que previamente haya sido aprobada por UNICEF.
- UNICEF y los representantes de las organizaciones deberán garantizar que las reuniones virtuales y/o presenciales sean anunciadas con un mínimo de una semana de antelación, para obtener mayor participación, a menos que sea algo de carácter de urgencia.
- UNICEF garantizará la formación en U-Report para captación y promoción.
- UNICEF garantizará que las propuestas y opiniones de los jóvenes y adolescentes del Comité sean evaluadas y tomadas en cuenta a la hora de formular e implementar las iniciativas, promociones y captaciones.

RESPONSABILIDADES DE LOS/LAS INTEGRANTES

5

Cada persona integrante del Comité deberá de cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Conocer y comprender la misión y los principios de UNICEF por los que se rige la organización. En este sentido, adoptar los principios rectores y valores como el respeto por la diversidad y los derechos humanos, la integridad, la no discriminación, la igualdad entre los géneros.
- Promocionar y captar U-Reporters desde sus provincias, municipios y zonas aledañas en las que tenga influencia.
- Difundir y promocionar las consultas desplegadas en U-Report.
- Participar activamente en todas las consultas en U-Report.
- Participar en todas las reuniones programadas. En caso de faltar a más de dos encuentros esto será motivo de una amonestación.
- Participar en todas las capacitaciones, conversatorios, encuentros y talleres que organizará U-Report.
- No vincularse o realizar acciones o declaraciones que irrespeten los derechos humanos o los principios de UNICEF (incluyendo publicaciones en redes sociales).



6

AVISOS Y SANCIONES

El sistema de amonestaciones y sanciones servirán como mecanismo de alerta para que los miembros del Comité mantengan un mismo nivel de compromiso con las actividades en las que se les convoca. Constará de una serie de pasos según sea el nivel de gravedad de la falta incurrida por un miembro del comité (faltas menores, moderadas y graves).

a) Faltas menores: amonestaciones por inasistencia

Recibirá un mensaje poniendo en conocimiento al participante de que ha incurrido en una irregularidad. La misma funcionará como un primer aviso para tomar decisiones futuras, si el integrante continúa con las faltas.

- Si llega a faltar a dos reuniones del comité será motivo de una amonestación
- La acumulación de tres amonestaciones será motivo de salida y su puesto será ocupado por otro joven de la red de adolescentes. Estas sanciones serán emitidas si los participantes no comunican antes, durante ni después el porqué de su inasistencia, la misma debe tener un motivo justificado o constancia de esta.

b) Sanciones por faltas moderadas

Incurrir en una falta moderada será sancionada con un mensaje de amonestación que implicará que ante una nueva amonestación la persona quedará desvinculada del Comité. Se calificará como falta moderada vincularse o realizar cualquiera de estas acciones:

- Falta a compromisos acordados (sin excusa válida)
- Faltas de respeto, bullying, ofensas verbales, acoso a sus compañeros/as del comité.
- Desvalorización de ideas o aportes de miembros del comité.
- Falta de honestidad o incurrir en engaños o mentiras (probadas).

c) Sanciones por faltas graves

Incurrir en una falta grave será sancionada desvinculándolo del comité de U-Report. Se calificará como falta grave vincularse o realizar cualquiera de estas acciones:

- Realizar acciones o declaraciones en contra de los derechos humanos o participación en grupos anti-derechos.
- Vincularse, apoyar, compartir declaraciones que irrespeten o desacrediten los principios y el trabajo que UNICEF o las Naciones Unidas realizan en el país y en el mundo.
- Hacer declaraciones públicas en nombre de UNICEF o U-Report sin autorización, ya sea por medios de comunicación, en canales con entidades del gobierno, por redes sociales o por otros medios.

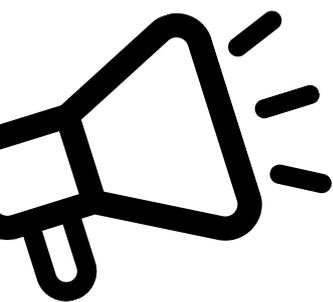


7

ESQUEMA DE COMPOSICIÓN

- El Comité estará conformado por jóvenes de todas las provincias del país, con edades entre 18 y 30 años.
- El Comité estará conformado por 2 jóvenes de cada una de las provincias del país. Se harán excepciones para provincias de gran densidad poblacional. Para Santiago se elegirán 4 personas. Para el Gran Santo Domingo, se elegirán 8 personas, una para los 8 territorios: DN, SD Norte, SD Este, SD Oeste, Boca Chica, Alcarizos, Guerra y Pedro Brand.
- En el proceso de elecciones quedaran 5 chicos y chicas en lista de espera como posibles reemplazos, para los integrantes del comité, que tengan que salir, ya sea por motivos personales o por sanciones recibidas al no poder cumplir con los compromisos.
- La participación es voluntaria, y sus integrantes podrán retirarse cuando lo deseen mediante una comunicación expresa sobre el particular.
- Idealmente, los y las participantes serán seleccionados a partir de una convocatoria realizada por U-Report a todas las personas registradas. Personas de diferentes sexos, identidades de género, nacionalidades residentes en el país serán bienvenidos a formar parte del Comité.
- Los U-Reporters con interés en formar parte del Comité deberán recibir la primera inducción virtual de U-Report y las responsabilidades del Comité, y cumplir una meta de captación definida para su provincia.





#MiVozImporta

<https://republicadominicana.ureport.in>

Facebook: Facebook U-Report

Instagram: U-Report Republica Dominicana (@ureportredo)

Página oficial: <https://republicadominicana.ureport.in/>